



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2023/MPA-CM

Acobamba, 07 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincial de Acobamba, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023/MPA-CM de la fecha 07 de junio del 2023; el pedido formulado por el Sr. Leonid TORRES ANCCASI, Regidor Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la sesión de pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023 de fecha 07 de junio de 2023, el Sr. **Leonid TORRES ANCCASI**, Regidor Municipal, se solicita la continuidad de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHANQUIL, TINCUNA, CCESPICANCHA Y TOTORA DEL DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA - HUANCAMELICA", y el Sr. Alcalde Lic. Félix CRISPIN REYMUNDO, indica que pase al orden día para tratar con más amplio posible;

Que, en Sesión Ordinaria N° 011-2023 de fecha 07 de junio de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Acobamba, después de un largo debate con la participación del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura y los demás áreas correspondientes manifestaron que la continuidad de dicha obra es suma importancia y necesidad pública, que debe culminar lo antes posible, para poder satisfacer las necesidades básicas de la población, por tal razón, los miembros de Concejo Municipal por unanimidad aprueban, la Elaboración del Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHANQUIL, TINCUNA, CCESPICANCHA Y TOTORA DEL DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA - HUANCAMELICA".;

Estando, a las consideraciones en el presente Acuerdo por unanimidad los Miembros del Concejo en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, con dispensa de aprobación del acta ha dado el siguiente;

Dirección: Plaza Jorge Chávez S/N - Acobamba.

www.muniacobamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2023/MPA-CM

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Elaboración del Expediente Técnico de saldo de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHANQUIL, TINCUNA, CCESPICANCHA Y TOTORA DEL DISTRITO DE ROSARIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA - HUANCARELICA".

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás áreas correspondientes tomar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, la presente Acuerdo de Consejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución

ALC
GM
GDUJ
UTIS
SG

